



- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO O RENOVACIÓN DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-009/SEMARNAT-08-022):
SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/196/2018
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.-
LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERON.
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 99/2018/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 03 DE OCTUBRE DE 2018.



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/196/2018
BITÁCORA: 04/U1-0009/07/18

C. ROMUALDA CARIDAD GÓMEZ GÓMEZ



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 27 DE JULIO DE 2018.

En atención a su escrito s/n, de fecha 02 de julio de 2018, y recibido en esta delegación federal el día 04 de julio del presente, por medio del cual solicita la ampliación de la vigencia operativa de la granja de cocodrilos "Isla Arena Wotoch Aayin" de la Sociedad cooperativa Wotoch Aayin S.C. de R.L. UMA "Isla Arena Wotoch Aayin", con registro SEMARNAT-UMA-IN-0054-CAMP, le informo lo siguiente:

De acuerdo al análisis realizado, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38, 39 y 40, Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículos 35 y 36 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en autorizar la ampliación de vigencia de tres meses de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre antes mencionada, a partir de la recepción del presente documento, para la superficie correspondiente a 1,270.49 m².

Asimismo, le informo que deberá de renovar el registro de la UMA antes mencionada, 15 días antes de su vencimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
Delegación Federal

C.c.p. Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre, - Director General de Vida Silvestre. -Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac. C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. - Tel. 04 (55) 56 243300
Lic. Ramón Eduardo Rosado Flores. - delegado de la PROFEPA en Campeche. -Av. Las Palmas S/N, Planta Alta, Col. La Ermita, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Campeche

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RECIBIDO
22 AGO 2018
DELEGACION CAMPECHE
OFICIALIA DE PARTES

Delegación Tormenta No. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097
San Francisco de Campeche, Campeche, México
Tel: 01-981 811-9500, www.semarnat.gob.mx

LEONOR FLORES

foto